



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 66 del programa

Cuestiones indígenas

Informe de la Tercera Comisión

Relatora: Sra. Nicola Hill (Nueva Zelanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado:

“Cuestiones indígenas:

- a) Cuestiones indígenas;
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”

y asignarlo a la Tercera Comisión.

2. La Tercera Comisión examinó el tema en sus sesiones 18ª, 19ª y 47ª, celebradas los días 19 de octubre y 24 de noviembre de 2009. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.3/64/SR.18, 19 y 47).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/64/338).

4. En la 18ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase A/C.3/64/SR.18).

5. En la misma sesión, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas hizo una presentación y participó en un diálogo con los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), Irán (República Islámica del), Venezuela (República Bolivariana de), Malasia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Australia, Noruega (en nombre de los países nórdicos), el Canadá, Guatemala, Chile, la Federación de Rusia y Colombia (véase A/C.3/64/SR.18).



II. Examen de un proyecto de decisión propuesto por el Presidente

6. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de noviembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/64/338) (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Tercera Comisión

7. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

La Asamblea General toma nota del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas¹.

¹ A/64/338.